

946

Des. sobre el punto de la Virgen de la Cruz

Acuerdo En la villa de Bolanos a cinco de Junio, de mil ochocientos cuarenta y cinco, las tres que componen el Ayuntamiento Constitucional de ella, se reunieron en su Sala Capitular y por antemano su Pres. dijeron: que mediante el que José María Regueras, a quien está confiado el cargo de Sautero de la Hermita de Sta. Ana del Monte, no corresponde a la confianza que se le ha dispensado, porque se ha visto por su abandono desaparecer el abundante plantío de arbolado que en el año proximo anterior de orden del Sr. Jefe Político, se pusieron a las inmediaciones de otra hermita, no habiendo por otra parte bastado los reiterados encargos y amonestaciones hechas por la Autoridad para que respetase la línea del monte, lo que no ha hecho gastando a discreción para el consumo de su casa, y ademas tratado palos, retiles para otros usos; por estas causas Pres. estatán en el caso de acordar como desde luego acordaban la separacion del José María Regueras, del cargo de Sautero, hoy de cumplida, mandando se anuncie al publico la base antes por medio de edicto, que se fijará en el sitio de costumbre para que en el termino de ocho dias los vecinos que quiescan pretender el referido encargo presenten sus solicitudes en la Pres. de este Ayuntamiento; y con presencia de los que se hubieren en el Consejo Municipal. Lo proveyó en aquel que se hallare mas conveniente. Así lo acordó



ron y firman otros. her. Certifico

Juan Fran.
garcés

José Domingo Vez

Bartholome Gonzalez

Antonio Bautista

José Calzado

José Lopez

Marcelino Fernandez
de los

Blas de Prado

Manuel Gomez

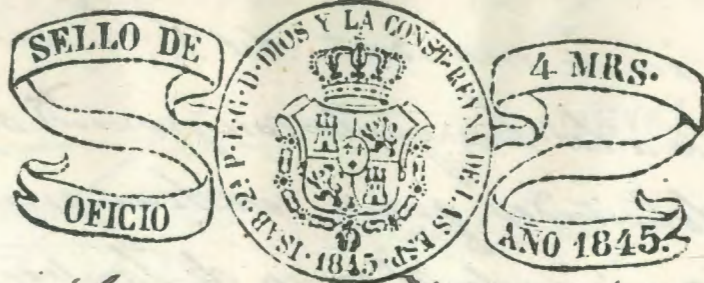
Sanchez

Diligencia. Yo el Sr. accedite por la presente, que hoy
era de la pta. respecto y fijado al publico ce
dicto que se manda En el acuerdo que antecede, y
para que comete lo auto y firmo en Botani
de seis de Junio de mil ochocientos cuaren
ta y cinco, Certifico

Sanchez



se cita villa en su Sala Capitular, por un
Pio. de mandato del Sr. Presidente se dio cum-
ta a los bien quales compromisos de las dos únicas
solicitudes que se me han presentadas, y antecedien-
do suplicando al cargo de Sacerde de la Hermita
de Nra. Sra. del Monte, y de ellas instruidos
Sr. D. Diego de Salazar, que hallandose D. Juan de Salazar
desempeñando el cargo de guarda mayor de los
campos de este termino es con el mismo incompa-
tible el de Sacerde que solicita, y por lo mismo
y reconociendo el Ayuntamiento de Santiago
de Chile las circunstancias que son de decaer pa-
ra su desempeño, desde luego de una conformi-
dad le nombraron Sacerde de la Hermita de
Nra. Sra. del Monte, mandando que por el
presente Pio. se haga saber al Sr. D. Juan de Salazar
queas su separacion, para que dejando libre y
desembarrada la Hermita para el dia vein-
te y siete de Setiembre proximo, y que entre
en posesion el agraciado, a quien así mismo
se hará saber su nombramiento, con este
encargo de que luego que la haya obtenido, de-
be con particular esmero cuidar del arroyo y lim-
pieza de la Hermita y casa, dando parte a
la Autoridad de cualquier defallo que nota-
re, así como de los daños que en el monte
se causaren, cuya vigilancia tambien se
le encarga, en la inteligencia de que si faltare
al cumplimiento de lo que se le previene usará



Corregido con pena proporcional de la fal-
ta, y separado de su cargo. Así lo decretan
y firman repetidos. Heo en la Sala Capitu-
lar de Botanos a diez y seis de Junio de
mil ochocientos Cuarentay cinco. Certifico =

Mr. Jaredes

dominguez

Mautis

Barbolume Gonzalez
Fernandez

Calzado

Ande

Lopez

Mamed Gomez
Paulo
Jes.